



Instituto Municipal de
Toxicomanías de Gáldar

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA/S EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES, GRUPO A, SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍAS DE GÁLDAR Y SE CONSTITUYE BOLSA DE EMPLEO.

Una vez celebrada la Sesión nº 2 para la revisión de calificaciones prevista en la Base 9ª de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria (Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas Nº154 de 23 de diciembre de 2022), el Tribunal dentro de su discrecionalidad técnica adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- A la vista de que según la información contenida en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento, no figura ni consta escrito o alegación alguna contra la Resolución de este Tribunal por la que se hacían públicas las calificaciones provisionales del presente proceso selectivo; estas han devenido definitivas y son, además, las siguientes:



| Nº | Apellidos | Nombre | DNI Edictal | Puntuación Experiencia Toxicomanías misma categoría y grupo | Puntuación Diferente adm. misma categoría y grupo | Puntuación Exp Toxicomanías mismo grupo, diferente categoría | Puntuación Exp otra adm. mismo grupo, diferente categoría | Puntuación Exp. Toxicomanías distinto grupo, distinta categoría | Puntuación Otra adm. distinto grupo, distinta categoría | Resultado experiencia | Resultado máximo experiencia | Puntuación formación | Total concurso |
|----|-----------------|------------------|-------------|---|---|--|---|---|---|-----------------------|------------------------------|----------------------|----------------|
| 1 | MARTÍNEZ LINERO | NATALIA DE JESUS | ***7434* | 39 | 9,2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 48,2 | 48,2 | 20 | 68,2 |



Cód. Validación: 5HR6FTL93N9PKM2C2AP7DHFNX
Verificación: <https://galdar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Instituto Municipal de
Toxicomanías de Gáldar

SEGUNDO.- El Tribunal propone a la siguiente relación de aspirantes para la formalización del contrato con el vínculo de laboral fijo:

| | Apellidos | Nombre | DNI edictal | Calificación final |
|---|--------------------|------------------|--------------------|---------------------------|
| 1 | MARTÍNEZ LINERO | NATALIA DE JESUS | ***7434** | 68,2 |

TERCERO.- DECLARAR INFRUCTUOSA la formación de la bolsa de empleo en la correspondiente categoría, al no haber ninguna persona distinta de las propuestas para formalización de contrato fijo que haya superado / participado en el proceso selectivo.

CUARTO.- El Tribunal acuerda hacer público el presente acto, y elevar al órgano convocante la propuesta para la formalización del contrato de trabajo con el vínculo de laboral fijo, así como la configuración de lista de reserva.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En la Real Ciudad de Gáldar a la fecha de la firma electrónica

El Secretario

Fdo.: Antonio Pérez Suárez

Con el VºBº de la Presidenta

Fdo.: Doña Candelaria Guerra Pulido

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en los términos y condiciones de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a su publicación, ante el propio Tribunal o ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar. La Alcaldía municipal es el órgano competente para resolver y dispone de un plazo de 3 meses para notificar la resolución del recurso, transcurrido el cual, la persona interesada podrá entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

